Bogotá D.C, 25 – 03 - 2026

Señora:
Teniente de Fragata, ANDREA CAROLINA CARO MEJÍA
Coordinadora Regional Pacifico - Asesora Jurídica REPAC/DISAN
Supervisor Contrato No. 019-ARC-DISAN-2026
Bahía Málaga – Valle del Cauca

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 019-ARC-DISAN-2026.

Nombre del contratista **WENDY SANDRID VÁSQUEZ SIERRA**, identificado como aparece al pie de mi firma, de la manera más respetuosa me permito presentar, el informe de actividades realizadas en mi condición de CONTRATISTA, durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de marzo de 2026, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del CONTRATO No. **019-ARC-DISAN-2026** del 14 de enero de 2026, cuyo objeto contractual es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO, PARA QUE DESPLIEGUE ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL Y REGIONALES CENTRO Y PACIFICO, las cuales relaciono a continuación:

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJECUTADAS CONFORME AL PERIODO

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Proyectar respuestas para dar constatación a las acciones constitucionales durante la vigencia del contrato e informes de cumplimiento, conforme requerimientos de la oficina jurídica.	La contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual. **Proyección de 04 tutelas que corresponden al mes de febrero asignadas (24 al 28 de febrero de 2026)**: YEIMI JOSÉ SIERRA YEPEZ 202600019 del Juzgado Quinto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cartagena, JAIR VÁSQUEZ RIASCOS 202600033 del Juzgado Veintitrés Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali, JHON ALONSO GÁRCES CAICEDO 202600101 DEL Juzgado Primero Promiscuo de Familia Palmira, DELGADO CASTILLO ESTEFANIA 202600053 del Juzgado Primero Penal Del Circuito con Funciones de Conocimiento de Popayán. **Proyección de 08 tutelas que corresponden al mes de marzo asignadas a la entrega del presente informe (01 al 25 de marzo de 2026)**: JHON MARIO ARCILA AGUDELO 202600031 del Juzgado Cuarto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cartagena, FRETH FRANCISCO FALON ORTEGA 202610030 del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería, JAIR VASQUEZ RIASCOS 202600040 del Juzgado Quince Penal del Circuito de Cali, LEÓN BALCERO FERNEY AHMED 202600055 del Juzgado Cuarenta y Nueve Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, LAURA CATALINA TRUJILLO GRANADA 202600098 del Juzgado Treinta y DOS Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá, MARIA ELENA MONTIEL PAREDES 202600111 del Juzgado Sesenta y Tres Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, HÉCTOR AUGUSTO LÓPEZ MARTÍNEZ 202610045 del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Montería, DAVID MENDIETA DELGADO 202600123 del Juzgado Veinticinco Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá. **Anotación: Lo no reportado en el presente mes por no haber sido asignado a la fecha, será reportado en el próximo informe.**
2.	Proyectar evaluaciones a los procesos precontractuales durante la vigencia del contrato, designados por la Subdirección Administrativa, conforme requerimientos de la oficina jurídica.	La contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual. **Proyección 0 evaluaciones correspondientes al mes de febrero asignadas (24 al 28 de febrero de 2026)**: No se asignaron evaluaciones en este periodo. **Proyección de 01 evaluación que corresponde al mes de marzo asignadas a la entrega del presente informe (01 al 25 de marzo de 2026)**: 041-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026 **Anotación: Lo no reportado en el presente mes por no haber sido asignado a la fecha, será reportado en el próximo informe de supervisión..**
3.	Proyectar respuestas a los requerimientos previos incidentes de desacato durante la vigencia del contrato realizado por los diversos despachos judiciales del país,	La contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual.

	conforme requerimientos de la oficina jurídica.	**Proyección 01 requerimiento correspondiente al mes de febrero asignadas (24 al 28 de febrero de 2026)**: ABRAHAM TOVAR AMAYA 202410024 del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Sincelejo. **Proyección 04 requerimientos correspondientes al mes de marzo asignadas a la entrega del presente informe (01 al 25 de marzo de 2026)**: PAOLA CHEMES PEREA 201900038 DEL Juzgado Segundo Penal del Circuito de Tumaco, WILYOMER RICO CHEMES 2025-00003 del Juzgado Tercero Penal Circuito Conocimiento de Tumaco, LAURA CATALINA TRUJILLO GRANADA 202600030 del Juzgado Cincuenta y Seis Administrativo del Circuito de Bogotá, ERWIN ALFONSO GASCA TEHERÁN 202500128 del Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Cartagena. **Anotación: Lo no reportado en el presente mes por no haber sido asignado a la fecha, será reportado en el próximo informe de supervisión.**
4.	Proyectar impugnaciones a fallos de tutela durante la vigencia del contrato, conforme requerimientos de la oficina jurídica.	La contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual. **Proyección 0 impugnaciones correspondiente al mes de mes de febrero asignadas (24 al 28 de febrero de 2026)**: No se realizaron impugnaciones en este período. **Proyección 06 impugnaciones correspondientes al mes de marzo asignadas a la entrega del presente informe (01 al 25 de marzo de 2026)**: OMAR GRANADOS CRUZ 202600039 del Tribunal Superior de Bogotá, FRETH FRANCISCO FALON ORTEGA 202610030 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, JUAN DAVID OSPINA MURCIA 202600062 del Tribunal Superior de Bogotá, LAURA CATALINA TRUJILLO GRANADA 2026-00098 del Tribunal Superior del Distrito de Bogotá, JAIR VASQUEZ RIASCOS 202600040 del Tribunal Superior del Distrito de Cali, JHON MARIO ARCILA AGUDELO 202600031 del Tribunal Superior del Distrito de Cartagena. **Anotación: Lo no reportado en el presente mes por no haber sido asignado a la fecha, será reportado en el próximo informe..**
5.	Brindar asesoría a las otras áreas de la Dirección de Sanidad Naval Armada Nacional Naval, y a las regionales Centro y Pacifico.	La contratista brindó asesorías vía telefónica a la regional pacífico (Tumaco y Buenaventura)
6.	Proyectar memorandos durante la vigencia del contrato con el fin de impartir las órdenes para el cumplimiento de los fallos de tutela.	La contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual. **Proyección 0 memorandos correspondiente al mes de mes de febrero asignadas (24 al 28 de febrero de 2026)**: No se realizaron impugnaciones en este período. **Proyección 02 memorandos correspondientes al mes de marzo asignadas a la entrega del presente informe (01 al 25 de marzo de 2026)**: ERWIN ALFONSO GASCA TEHERÁN 2025000128 dirigido a SUBME, MIGUEL ANGUEL RODRÍGUEZ CARABALI 202510094 dirigido a SUBAF. **.Anotación: Lo no reportado en el presente mes por no haber sido asignado a la fecha, será reportado en el próximo informe..**
7.	Proyectar respuestas a peticiones durante la vigencia del contrato y que guarden relación con las acciones de tutelas que se llevan, y las demás que sean asignadas, conforme requerimientos de la oficina jurídica	La contratista no efectúo respuestas a peticiones debido a que no fueron asignadas en el período del presente informe. **Anotación: Lo no reportado en el presente mes por no haber sido asignado a la fecha, será reportado en el próximo informe.**
8.	Realizar cierre de sentencias en contra, efectuando todos los actos administrativos para el cumplimiento, debido dar cuenta a la parte interesada, despacho judicial y Jefe de la Oficina del área jurídica.	La contratista tiene asignado 343 cierres de sentencias en contra (0 cierres de cumplimiento de tutelas en contra se encuentran cerradas en este período)

9.	Realizar seguimiento diario a cada una de las acciones de tutela que hayan llegado en contra con el fin de mitigar la interposición de incidentes de desacato para lo cual deberá realizar un oficio diario de seguimiento, dando celeridad a la actuación por cada caso de tutela que llegue en contra y que sea de su responsabilidad	Se realizaron 12 seguimientos de acciones constitucionales que fueron contestadas dentro del término legal para pronunciarse.
10.	Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, absteniéndose de enviar a su correo personal información referente a las acciones de tutela que esté llevando, para eso se manejara única y exclusivamente el correo institucional asignado al aérea el cual es areajuridica.sanidad@armada.mil.co así como de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL ARMADA NACIONALNAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.	La contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual.
11.	Realizar la organización de la carpeta física y digital de cada asunto asignado, con la debida foliación, teniendo una completa organización de las carpetas desde el inicio hasta la debida materialización digital, acorde a las normas de calidad de la Unidad y de archivo.	La contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual (Se organizaron 12 carpetas digitales y fisicas por tutelas)
12.	Realizar informes de cierre de cumplimiento en acciones constitucionales de tutela cuyas sentencias son la tutela de derechos fundamentales y la emisión de órdenes judiciales.	La contratista no realizó cierres de sentencia en contra en este periodo.
13.	Realizar análisis y estudios jurídicos sobre las áreas que corresponden a la prestación de servicios y proceso medico laboral, y brindar asesorías conforme requerimientos y órdenes, así como los informes que corresponda	Se realizó el estudio de caso y análisis jurídicos de las 12 contestaciones de las acciones constitucionales.
14.	Al término del contrato deberá el contratista presentar un informe pormenorizado de cada uno de los casos analizados, resueltos y los que aún quedan abiertos, para realizar un adecuado seguimiento. preservando el carácter de reserva legal ante la entidad.	El cumplimiento de esta obligación no corresponde al periodo evaluado en el presente informe.

ACREDITACIÓN DEL PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Cumpliendo con lo dispuesto en el contrato, anexo el comprobante de pago de seguridad social, planilla No. 9501450624 correspondiente al mes de febrero de 2026.

INFORMACIÓN DE NOVEDADES AL SUPERVISOR: Ninguna

SOLICITUD DE PAGO DEL CONTRATO No. 019-ARC-DISAN-2026.

Con ocasión a la forma de pago definida en la cláusula séptima del contrato, para el periodo ejecutado, corresponde a la Dirección de Sanidad de la Armada Nacional, pagar a nombre del contratista, la siguiente suma:

No. PAGO	FECHA	VALOR A PAGAR	CONCEPTO	REGIMEN	No. RUT
No. 003	25/03/2026	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.900.000).	Servicios prestados desde el 01 al 31 de marzo de 2026, en desarrollo del contrato No. 019-ARC-DISAN-2026	SIMPLIFICADO	1007739377-0

Para efecto del pago, agradezco desembolsar en la cuenta Ahorros (x) No. 0550488442793557 del banco DAVIVIENDA.

Atentamente,

WENDY SANDRID VÁSQUEZ SIERRA
C.C. No. 1.007.739.377
Contrato No. **004-ARC-DISAN-2025**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007739377		VASQUEZ SIERRA WENDY SANDRID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	PASEO BOLIVAR K19 # 51 -34	CARTAGENA-BOLIVAR	6392372	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	141558272	9501450624	I	2026/03/18	2026/03/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vsp	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	1007739377	VASQUEZ WENDY																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total Afiliados(1)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300